

tiembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de al Restauración y 28º de la Era de Trujillo.  
**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 3175, que autoriza al Ayuntamiento de Valverde a conceder Jubilación al señor Rafael Emilio Arté.  
(G. O. No. 8173 del 5 de octubre de 1957.)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3175

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de Valverde, en fecha 1º de septiembre del año en curso;

VISTO el artículo 184 de la Ley de Organización Municipal No. 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Valverde a asignar una pensión al señor Rafael Emilio Arté, Director de la Banda de Música de aquella población, de RD\$ 60.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Ayuntamiento, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 3176. que nombra al señor R. Paino Pichardo Secretario de Estado de Fomento.  
(G. O. No. 8173 del 5 de octubre de 1957.)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**  
*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3176

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente